Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 242/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD BID COMPARACIÓN DE PRECIOS – CONCURSO DE OFERTAS (CP/CO) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA TEAMS – OFFICE 365 DE MICROSOFT", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 401.434 - AD REFERÉNDUM.

Asunción, 30 de agosto de 2021.

VISTO: La necesidad del Programa Nacional de Becas de Adquirir Equipos Informáticos, Licencias y Mantenimiento de Licencias Teams – Office 365 de Microsoft, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Decreto N° 3719/15 modificatorio del Decreto 21.909/03.

Que, en fechas **03 de mayo de 2021 y 23 de agosto de 2021 por notas, CPR/C/2021/854 y CPR/C/2021/1841** el BID emitió la No Objeción a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Mantenimiento de Licencia Teams – Office 365 de Microsoft.

Que, la contratación de referencia que se realizara bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, modalidad de establecido en el **punto 3.5)** de las **Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de los Servicios de Consultoría) – GN-2349-9** y por las **Directrices Técnicas para el uso del método de Comparación de Ofertas (CP);** y supletoriamente en lo referente a las comunicaciones del proceso, por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; esto considerando que el **Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López",** se encuentra excluida de la aplicación de la Ley, bajo el amparo del Art. 2 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas que taxativamente expresa cuanto sigue: ***"CONTRATACIONES EXCLUÍDAS.- Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, la siguientes contrataciones: (…) c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Que, la contratación de referencia se encuentra registradas en el Plan de Adquisiciones vigente bajo los códigos identificadores SEPA 3491/OC-PR-66-CP-B- y 3491/OC-PR-74-CP-S- del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

CONSIDERANDO:

Que, el " Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López – Becal necesita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD BID – COMPARACIÓN DE PRECIOS – (CP) CP/CO. N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA TEAMS – OFFICE 365 DE**

RESOLUCIÓN PNB N° 242/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD BID COMPARACIÓN DE PRECIOS – CONCURSO DE OFERTAS (CP/CO) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA TEAMS – OFFICE 365 DE MICROSOFT", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 401.434 - AD REFERÉNDUM.

MICROSOFT", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 401.434 - AD REFERÉNDUM, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

La **Ley Nº 4758/2012, "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".**

Que el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 9 de abril de 2016, aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR (Ley N°5745 del 22 de noviembre de 2016), con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Que la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

La **Ley Nº 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021",** y el **Decreto N° 4780** de fecha 25 de enero de 2021, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 DEL 07 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/2019.

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS***

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 242/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD BID COMPARACIÓN DE PRECIOS – CONCURSO DE OFERTAS (CP/CO) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA TEAMS – OFFICE 365 DE MICROSOFT", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 401.434 - AD REFERÉNDUM.

DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Autorizar el llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a **Contratación bajo la Modalidad BID Comparación de Precios – (CP/CO) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA TEAMS – OFFICE 365 DE MICROSOFT", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 401.434 - AD REFERÉNDUM**

Art. 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes; conforme a los mandamientos de la Ley N° 2051/03, y su modificación por Ley Nº 3439/07; y reglamentada por Resolución N° 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General